# Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta República Argentina

R- DNAT- 2015 - 0360

SALTA, 10 de abril de 2015

**EXPEDIENTE Nº 10.971/2014** 

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la presentación de fs. 1/2, elevado por la alumna **PEREZ**, **MARIA EUGENIA** – L. U. Nº 406.178 - de la carrera de Geología plan 1993, solicitando aprobación del trabajo de la Práctica Profesional Asistida (PPA); y

#### **CONSIDERANDO:**

Que a fs. 16, el Dpto. Planeamiento informa lo siguiente: la figura de la Práctica Profesional Asistida, surge de lo dispuesto en Resolución R-CDNAT- 2012- 522 de fecha 8/11/2012, al estar alcanzada la alumna por dicha normativa, en su artículo 1° inc. c);

Que la Resolución CDNAT-2012-644, aprobatoria del reglamento específico de la Práctica Profesional Asistida (PPA), establece en su Artículo 5º inciso b), a la letra dice lo siguiente: "La Práctica Profesional Asistida deberá realizarse con carácter de obligatoria, una vez que el alumno haya aprobado todas las materias correspondientes al tercer año de su plan de estudios, previo a solicitar su trabajo final;

Que la alumna se encuentra en condiciones curriculares para la realización de la actividad en virtud de la normativa citada precedentemente;

Que el artículo 6º y 7º del reglamento citado dispone sobre los pasos a seguir en el análisis (duración de la PPA, Supervisión por parte de un docente de la Unidad Académica, designación de Comisión disciplinar evaluadora, etc.), por parte de la Comisión de Práctica Profesional Asistida;

Que a fs. 39, obra el informe de la Comisión de Tesis Profesional y Práctica Profesional Asistida de la Escuela de Geología, indicando se apruebe a la Geol. Marta Verónica Flores, para que se desempeñe como Directora y Supervisora de la Práctica Profesional Asistida y tener presente la nota de evaluación de la supervisora, corroborando las actividades de la estudiante (fs. 27), en la Empresa Corriente Argentina S.A;

Que asimismo propone conformar la comision ad-hoc para la evaluación del informe final del trabajo presentado en fs. 28 a 38, quedando constituida como sigue;

Que a fs. 39 vta. y 40, obran los informes de la Comisión Examinadora, designada a fs. 39, indicando que habiendo analizado el informe presentado por la estudiante, aconsejan dar por aprobado la Práctica Profesional Asistida;

Que a fs. 41, obra el informe de la Comision de Práctica Profesional Asistida de la Escuela de Geología, indicando lo siguiente: En vista a la aprobación emitida por la Comisión ad-hoc evaluadora del informe de fs. 39/40 y la documentación presentada por la alumna, en el Proyecto Minero Taca Táca de la Empresa Corriente Argentina S.A., constatando además que dicha documentación a cumplimentado con todo lo exigido por la reglamentación vigente (Res.R-CDNAT-2012-644), los miembros de la citada Comisión aconsejan aprobar la Práctica Profesional Asistida titulada "Proyecto Taca Taca";

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva:

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

Filename: R-DEC-0360-2015

## Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta República Argentina

R-DNAT-2015-0360

SALTA, 10 de abril de 2015

**EXPEDIENTE Nº 10.971/2014** 

### LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

### RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el plan de Práctica Profesional Asistida, desarrollado por la alumna PEREZ, MARIA EUGENIA – L. U. Nº 406.178 - de la carrera de Geología plan 1993, durante su desempeño en el **Proyecto TACA TACA Provincia de Salta**, realizado en la Empresa Corriente Argentina S.A.

ARTICULO 2º.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Directora Supervisora de la Práctica Profesional Asistida la GEOL. MARTA VERONICA FLORES, docente de la cátedra Mineralogía I de la Escuela de Geología.

**ARTICULO 3º. DESIGNAR** el tribunal examinador que entenderá en la evaluación y calificación de la Práctica Profesional Asistida de la alumna **PEREZ, MARIA EUGENIA** – L. U. Nº 406.178, con los siguientes docentes:

TITULARES:

DRA. VANINA LOPEZ
DR. MARCELO ARNOSIO

DRA. ALICIA KIRSCHBAUM

ARTICULO 4º.- DAR POR APROBADA, la PRACTICA PROFESIONAL ASISTIDA, a favor de la alumna PEREZ, MARIA EUGENIA – L. U. Nº 406.178 – de la carrera de Geología – plan 1993 – de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución CDNAT-2012-644 y los informes de fs. 39 vta. y 40 y 41.

ARTICULO 5º.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Geología, Directora Supervisora, integrantes del tribunal, alumna, Dirección Alumnos y siga, Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.

DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN SECRETARIA ACADEMICA

**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES** 

M.Sc. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Filename: R-DEC-0360-2015